

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ-PEREIRA
Informe de Actividades N°	2 de 2
Periodo	<i>01/11/2025 al 01/12/2025</i>
Número del Contrato	<i>4374 del 17 de octubre de 2025</i>
Objeto:	<i>“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para brindar atención integral a la población Adulta mayor en desprotección social y familiar a través de los Centros de Bienestar ubicados en el municipio de Pereira”</i>
Plazo	<i>Inicio: 17/10/2025 al 01/12/2025 Cuarenta y cinco días.</i>
Valor Total del Contrato	<i>Municipio de Pereira: \$358.683.988 + 15.623.898 (adición) = \$372.069.638 CBA SAN JOSÉ: \$89.913.693 + \$7.414.959 (adición) = \$97.328.652 Para un total de \$448.597.681 + \$20.800.610 (adición) = \$469.398.291</i>
Valor del Periodo del Informe	<i>Aporte del Municipio: \$223.339.316 Aporte del CBA San José: \$104.532.491 TOTAL CONVENIO: \$327.871.807</i>
Fecha de Inicio	<i>17/10/2025</i>
Fecha de Terminación	<i>01/12/2025</i>
Proyecto	<i>Implementación de estrategias enfocadas al bienestar de la población Adulta Mayor del Municipio de Pereira</i>
Supervisor	<i>Yesenia Paola Córdoba Quesada</i>
Dependencia	<i>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO</i>

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Atender diariamente y de manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.	El Convenio número 4374 entre la Alcaldía y el CBA San José tiene un cupo para la atención de 85 Adultos Mayores. NOVEDADES: No se presentaron novedades. Se inició y terminó el periodo con 85 Adultos mayores, 45 mujeres y 41 hombres, cupos completos del Convenio.	Se adjunta certificado con listado de Adultos mayores atendidos.	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
2.Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. "ALOJAMIENTO" del ANEXO TECNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.	Las instalaciones son cómodas para su alojamiento, las habitaciones son de varios tipos: independientes y compartidas de 2, 3 y 4 Adultos Mayores por cuarto, cada residente cuenta con su armario y mesa de noche, disponen además de salas con televisores en los diferentes servicios, Capilla, mesas de billar, juegos de mesa, salón social para eventos, reuniones y celebraciones, modernas baterías sanitarias, amplias áreas comunes y comedores en cada Servicio con capacidad para atender simultáneamente a todos los Residentes, área de salud conformada por estación de enfermería, depósito de medicamentos, sala de cuidados especiales, salones de fisioterapia, mecanoterapia, procedimientos y gimnasio. Las habitaciones compartidas cuentan con cortinas divisorias, con el fin de garantizar la privacidad de cada Residente.	Se adjunta certificado con la descripción de las instalaciones y los espacios de la Institución disponibles para el alojamiento de los Adultos mayores del Convenio. 	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
3. Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.	Se contó con el talento humano establecido para la atención de los 85 Adultos mayores del Convenio, de acuerdo con el número de personas y asignación salarial u honorarios, para cada uno de los perfiles establecidos en el Contrato, así: 1 Coordinador 1 Nutricionista 1 Profesional educación física 1 Bachiller artístico y cultural 1 Profesional orientación productiva 1 Psicóloga 1 Gerontólogo 1 Asistente administrativo 5 Auxiliares de servicios generales 6 Manipuladores de alimentos 7 Auxiliares de enfermería 7 Cuidadores	Al inicio del Convenio se entregaron los documentos del talento humano que iniciaron el Convenio. Relación de personas en cada perfil en el alcance 3.	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
4.Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica.	En este alcance se brindó alimentación, entrega de kits de aseo a 85 Adultos mayores, higiene (pañales, pañitos húmedos, guantes y crema antipañalitis) para 28 Adultos mayores que utilizan pañal, transporte, seguro exequial, insumos para actividades productivas, recreativas y culturales.	Para la entrega de los insumos se contó con la supervisión de la Dra. Janeth Molina, se adjunta acta de entrega, registro fotográfico de los insumos y los Adultos mayores beneficiarios, registro de diligencias médicas realizadas, seguro exequial con listado de Adultos mayores con cobertura, registro fotográfico de insumos para actividades productivas, recreativas y culturales.	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

5. Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista.	Se entregaron en el mes 2.635 unidades de cada uno: desayunos, refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio tarde, cena y meriendas. En el CBA San José la alimentación está programada con base en la minuta patrón y menús para cuatro semanas, suministradas por la Nutricionista asignada por la Supervisión del Convenio. La Nutricionista de la Institución coordina el servicio de Alimentación, realizando la supervisión al suministro de alimentos y a los menús especiales para las personas que por prescripción médica deben tener una dieta especial. La Nutricionista, realiza las valoraciones nutricionales periódicas de los residentes. La preparación de alimentos está a cargo de manipuladores de alimentos calificados quienes cuentan con su carné de manipulación de alimentos. El suministro de alimentos a personas con dependencia está a cargo de las Cuidadoras, Auxiliares de enfermería y Religiosas de cada servicio.	Se suministra la alimentación, de acuerdo con minuta suministrada por la Nutricionista de la Secretaría de Desarrollo y convalidada por la Nutricionista de la Institución Diana Marcela Gómez. La minuta corresponde a la publicada en los pliegos del Contrato. Se adjunta certificado con registro fotográfico y listado de constancia de recibido de la alimentación por parte de los Adultos mayores.	
---	--	---	--

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
6. Brindar orientación Psicosocial mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certificada y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión.	La Psicóloga realiza actividades grupales e individuales orientadas a brindar orientación psicosocial a los Residentes.	Se adjunta certificado e informe con descripción de actividades realizadas, registro fotográfico y listado de Adultos mayores beneficiados.	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
7.Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	En el CBA se realizan actividades de promoción de la salud de los residentes del Convenio, orientadas por el equipo interdisciplinario conformado por: Directora técnica, Gerontólogo, Nutricionista, Enfermería, Psicóloga, Fisioterapeuta, Tallerista de música, Profesional de deporte y recreación. Se adjuntan para dar respuesta a este alcance informes de la Dirección técnica y del equipo de Enfermería.	La descripción de actividades realizadas, registro fotográfico y listado de Adultos mayores beneficiados, se adjuntan en los informes del equipo interdisciplinario en los alcances 5, 6, 8, 9 y 11.	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
8. Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores.	La Profesional de deporte y recreación realiza actividades orientadas a brindar orientación productiva a los Residentes. Se realizan diferentes actividades de motricidad fina y gruesa con los Adultos Mayores residentes, tales como pintura en cerámica, pintura y decoración de portarretratos, pintura de mandalas, busutería artesanal y crochet. Se realizan diversas actividades, teniendo en cuenta las preferencias y habilidades de los residentes.	Se adjunta certificado con la descripción de actividades realizadas, registro fotográfico y listado de Adultos mayores beneficiados.	

Versión: 1

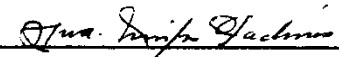
Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
9. Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios. Es fundamental que haya variedad en las actividades, rompiendo la rutina habitual, y que se presenten propuestas innovadoras que promuevan el esparcimiento de los beneficiarios, adaptándose a sus habilidades y preferencias.	El Fisioterapeuta realiza actividades deportivas, recreativas y culturales para los Residentes. Las actividades deportivas, recreativas y culturales se realizan en los espacios de: salón social, gimnasio, salón de billares, salón de mecanoterapia y salas de recreo ubicadas en los diferentes servicios.	Se adjunta certificado con la descripción de actividades realizadas, registro fotográfico y listado de Adultos mayores beneficiados.	

Versión: 1

Fecha de vigencia: mayo 9 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
10. Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes	Se cuenta con un Profesional especialista en Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, quien programa, coordina y supervisa todas las actividades realizadas por el personal, con el fin de que se ajusten a las normatividad vigente para cada perfil, así mismo que los residentes puedan vivir en unos espacios seguros, minimizando los riesgos de accidentes.	Se certificado del Profesional del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	
11. Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio.	Se realizaron en el mes 4 actividades de huerta con la participación de 6 Residentes. El CBA San José cuenta con espacios adecuados para el desarrollo del programa de huerta productiva, en el cual participan residentes que tienen experiencia y preferencia por esta actividad.	Se adjunta certificado con la descripción de actividades realizadas, registro fotográfico y listado de Adultos mayores beneficiados.	


NOMBRE DEL CONTRATISTA
Contratista
c.c. 24.306.965 de Manizales

Vo.Bo. 
JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO
Supervisor